



ANUNCIO

PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 (EXPTE. 3665/2025)

El Tribunal Calificador de las pruebas a realizar para cubrir una plaza de **Técnico/a de Administración General**, OEP 2024, en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, convocada la sesión para el conocimiento y resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes a las calificaciones del tercer ejercicio publicadas con fecha 16 de marzo de 2026 en la sede electrónica del Ayuntamiento, y, en su caso, la propuesta de nombramiento de funcionario de carrera al aspirante que correspondiera, adopto los siguientes acuerdos.

1. Conoce de las alegaciones presentadas por la aspirante Dña. Marta Cabrera Moreno. Solicita revisión y acceso al expediente en base a la siguientes consideraciones que a su vez son solicitudes:

PRIMERA.- Solicita revisión exhaustiva de su examen y su calificación.

SEGUNDA.- Copia del ejercicio con las anotaciones, correcciones, fallos y errores.

TERCERA.- Copia de los criterios de evaluación utilizados por el tribunal.

CUARTA.- Acceso y copia del expediente administrativo y copia del ejercicio del aspirante opositor D. José María González González.

QUINTA.- Motivación detallada de la calificación de no apto de su ejercicio.

Estudiado el contenido de la alegación y a la vista de lo establecido en las Bases para la Selección de una Plaza de un/a Técnico/a de Administración General Vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, el Tribunal por unanimidad acuerda, respecto las peticiones efectuada por la aspirante, lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a revisar de forma exhaustiva el ejercicio del aspirante. Se considera que el resultado de la corrección efectuada en sesión de 12 de marzo de 2026 es conforme al contenido del ejercicio en sus dos temas (41 y 77). No procediendo la modificación de las puntuaciones otorgadas.

SEGUNDO.- Se acuerda remitir copia de su ejercicio.

Respecto a la petición de revisión presencial posterior, se deniega la misma por no considerarla adecuada ni al proceso ni prevista en las bases de convocatoria.

TERCERO.- Los criterios de evaluación son las fijadas en las bases. Así cuando regulan el tercer ejercicio se señala lo siguiente:

“...Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados a su vez de 0 a 10 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los temas.

El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante el Tribunal Calificador, valorándose,





globalmente, los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición...”

CUARTO.- El expediente ha estado publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento. Se acuerda la remisión de las actas que conforman parte del mismo.

Respecto a la copia del ejercicio del aspirante D. José María González González, este Tribunal siguiendo el criterio utilizado en la alegación de otro aspirante y así mismo el criterio de otros Tribunales en otros procesos selectivos de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad no entregar copia de dicho ejercicio, al entender que la anonimización no es completa por ser un ejercicio ológrafo.

Se acuerda dar acceso a dicho ejercicio en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a contar desde la publicación del oportuno anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento en horario de 10:00 a 13:00 en el Departamento del Recursos Humanos, pudiendo tomar cuantas notas considere oportunas.

QUINTA.- La motivación del NO APTO no es otra que la consideración del Tribunal para fijar su calificación en base a su contenido y el resto de criterios tenidos en cuenta y que han sido recogidos en el apartado TERCERO.

2. Conoce de las alegaciones presentadas por la aspirante D. David Cara Muñoz, siendo sus peticiones las siguientes:

PRIMERO. - Revisión general del tema 41 de todos lo aspirantes.

SEGUNDO.- Subsidiaria. Revisión individualizada de su ejercicio con expresión motivada de su puntuación.

TERCERO.- Procedimiento del Tribunal para la emisión de la calificación como valoración autónoma e independiente.

CUARTO.- En su caso, rectificación de las calificaciones si se apreciara falta de motivación

QUINTO.- Incorporar al expediente los elementos de juicio necesarios para la calificación del proceso evaluador (actas, criterios...)

Estudiadas las peticiones referidas y de acuerdo con lo dispuesto en las Bases para la Selección de una Plaza de un/a Técnico/a de Administración General Vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, el Tribunal por unanimidad acuerda, respecto las peticiones efectuada por la aspirante, lo siguiente:

PRIMERO.- Denegar la revisión general del tema 41.

SEGUNDO.- Se procede a la revisión del tema 41 del alegante.

Efectuada ésta de forma exhaustiva considera el Tribunal que el resultado de la corrección, llevada a cabo con fecha 12 de marzo de 2026, es conforme al contenido del tema 41. No se ha producido ningún error en la corrección que pudiera conllevar modificación de las puntuaciones otorgadas por todas y cada uno de los miembros del Tribunal.

TERCERO.- El procedimiento fue la escucha de la lectura por el opositor del ejercicio.

Posteriormente una segunda lectura en común llevada a cabo por el Tribunal y finalmente la emisión individual, autónoma e independiente de cada uno de los miembros del Tribunal de la puntuación que





considera adecuada respecto a cada uno de los temas.

CUARTA.- No procede la rectificación de las puntuación por los motivos arriba expuestos.

QUINTO.- Consta en el expediente todos y cada uno de los motivos y documentos que garantizan la total transparencia del proceso selectivo.

3. Asimismo, resuelta las alegaciones, el Tribunal acordó elevar a definitivas las calificaciones del tercer ejercicio con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL TERCER EXAMEN
CABRERA MORENO, MARTA	NO APTA
CARA MUÑOZ, DAVID	NO APTO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	5,52

4.- Seguidamente, acordó la relación de aprobados por orden de puntuación:

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA. Puntuación: 5,52.

A la vista de dichas calificaciones le Tribunal eleva la propuesta de nombramiento al Alcalde-Presidente, como funcionario de carrera de esta Corporación a D. José María González González, al haber superado el proceso selectivo a una Plaza de Técnico/A de Administración General, vacante en la plantilla de Personal Funcionario, mediante Oposición Libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024.

El aspirante propuesto presentara en el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación del oportuno anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Contra el presente acuerdo los aspirantes interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la recepción del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Morón de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

